

LINEAMIENTOS PARA LAS SUBVENCIONES GO HUMAN COMMUNITY STREETS 2024

Panorama general: ¿Qué es el Programa Community Streets?

La Asociación de Gobiernos del Sur de California (SCAG, por sus siglas en inglés) anuncia la convocatoria de proyectos para el Programa de subvenciones *Go Human Community Streets* de 2024 (Programa Community Streets). Con el apoyo de la Oficina de Seguridad Vial (OTS, por sus siglas en inglés) de California, el Programa Community Streets proporciona financiamiento a solicitantes elegibles para implementar estrategias de seguridad vial a través de proyectos de participación comunitaria.

En alineación y promoción del [Plan de Acción Temprana de Equidad Racial](#) de la SCAG, el Programa Community Streets apoya proyectos que facilitan la resiliencia de la comunidad y la entrega de recursos al priorizar los resultados para las familias de bajos ingresos y las comunidades de color, especialmente los más perjudicados por las lesiones y muertes por accidentes de tránsito.

Objetivo del programa: ¿Qué pretende hacer el programa Community Streets?

El Programa Community Streets tiene como objetivo desarrollar la resiliencia de la comunidad a nivel de calle y aumentar la seguridad de las personas más perjudicadas por las lesiones y muertes causadas por accidentes de tránsito, incluidas, entre otras, las personas negras, indígenas y de color, las personas con discapacidades y las personas mayores, especialmente las que caminan y montan en bicicleta. El Programa Community Streets tiene como objetivo mejorar la seguridad del tránsito a nivel local y en toda la región del sur de California, al aprovechar y construir el liderazgo de la comunidad comprometida con la seguridad del tránsito y al priorizar los proyectos que se centran en las comunidades históricamente excluidas o carentes de inversión, la justicia de la movilidad, la justicia de la discapacidad y la inversión en la comunidad rural, entre otros.

El Programa Community Streets proporciona a aproximadamente 12 solicitantes elegibles hasta \$30.000 en subvenciones para apoyar proyectos que apliquen estrategias de seguridad vial que incluyan, entre otras cosas, mensajes, educación, actividades de participación, desarrollo de liderazgo, evaluación de la comunidad o distribución de recursos.

En lugar de centrarse en el comportamiento de los peatones y ciclistas, el Programa Community Streets se centra en los problemas estructurales que afectan la seguridad de los peatones y ciclistas, como el comportamiento peligroso al volante, la alta velocidad de los vehículos, el diseño de las calles y el racismo estructural.

Se exhorta a los solicitantes a proponer proyectos creativos y estratégicos que se centren en la justicia y respondan a los objetivos del programa y a las necesidades actuales de las comunidades.

Posibles tipos de proyectos

Las estrategias financiadas a través del Programa Community Streets pueden incluir, entre otros, los siguientes ejemplos:

- Paseos comunitarios en bicicleta, auditorías a pie o eventos de calles abiertas
- Diseño y desarrollo de elementos de mantenimiento y construcción de lugares, como arte público o señalización

- Proyectos de capacitación de la comunidad, como programas virtuales de desarrollo de liderazgo de embajadores de seguridad vial o cohortes de seguridad vial
- Centros virtuales de información o medios de comunicación que incluyan información, contenidos o distribución de recursos sobre seguridad vial
- Esfuerzos de narración de historias que se centren en los esfuerzos de justicia en la movilidad o que desafíen las narrativas dominantes de la seguridad vial

Este programa no financia mejoras de infraestructuras permanentes o de construcción rápida.

Candidatos admisibles: ¿Quién puede solicitarlo?

Las organizaciones comunitarias, las organizaciones sin fines de lucro y las empresas sociales pueden presentar propuestas al Programa Community Streets. Si se les concede la subvención, los solicitantes deben poder presentar documentación acreditativa de su elegibilidad (por ejemplo, una copia de la licencia comercial, estatus 501(c)(3)). Las entidades con estatus 501(c)(4) no son elegibles para este programa.

El financiamiento está disponible para beneficiarios de toda la región de la SCAG, que abarca los condados de Imperial, Los Ángeles, Orange, Riverside, San Bernardino y Ventura.

El financiamiento se distribuirá para priorizar la equidad, particularmente dentro de comunidades que han sido históricamente carentes de inversión o en comunidades desfavorecidas.

Monto y duración de la subvención

La SCAG concederá hasta \$30.000 a los proyectos seleccionados. Los solicitantes pueden proponer cualquier cantidad, hasta \$30.000, y el proyecto propuesto debe considerarse factible de implementar dentro del período del proyecto y el presupuesto. Es posible que se exija a los solicitantes que perfeccionen el alcance de su trabajo como condición para su adjudicación y que no se les conceda la cantidad total solicitada.

Todos los proyectos deberán ejecutarse aproximadamente entre mayo de 2024 y el 31 de agosto de 2024. Los Adjudicatarios serán responsables de obtener todos los permisos o autorizaciones necesarios oportunamente.

Calendario

- Apertura de la convocatoria de proyectos: enero de 2024
- Plazo de presentación de solicitudes: febrero de 2024
- Anuncio de adjudicación condicional: marzo 2024
- Perfeccionamiento del alcance: marzo/abril de 2024
- Ejecución del proyecto: aproximadamente de mayo de 2024 al 31 de agosto de 2024

Integración de los recursos de *Go Human*

Go Human pone a disposición de los socios, sin costo alguno, una variedad de recursos, entre los que se incluyen:

- Biblioteca de préstamo del [kit de piezas](#) de Go Human: el kit de piezas incluye materiales que pueden prestarse para mostrar tratamientos y diseños de seguridad temporalmente, como pasos de peatones artísticos, parklets, carriles para bicicletas protegidos, islas de refugio para peatones y salientes de la acera, así como recopilar las opiniones de la comunidad al respecto.
- [Anuncios de seguridad de marca compartida](#): los anuncios de seguridad incluyen material gráfico en varios idiomas con mensajes centrados en el conductor, que pueden revisarse para que se ajusten a las necesidades de la comunidad. La publicidad puede incluir anuncios digitales, pancartas, carteles para el césped, rotulación de autobuses, etc.
- Los recursos disponibles se encuentran en el [sitio web Go Human](#).

Se exhorta a los solicitantes a incorporar los recursos de *Go Human* en sus propuestas de proyectos (si lo desean y es aplicable).

Considere que los recursos de *Go Human* están disponibles sin costo alguno para los socios, independientemente de la adjudicación del Programa Community Streets.

Solicitud y criterios de selección

Todos los solicitantes deben rellenar una solicitud del Programa *Go Human* Community Streets, disponible en scag.ca.gov/apply-funding. Las propuestas de proyectos se evaluarán en función de los siguientes criterios de selección:

- Impacto (20%)
- Compromiso (20%)
- Equidad y justicia (20%)
- Viabilidad (20%)
- Rentabilidad (20%)

La SCAG es el único árbitro de cualquier propuesta. El personal también considerará la representación geográfica a la hora de seleccionar los premios.

Requisitos

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Solicitud electrónica: presentar una solicitud electrónica antes del 2 de febrero de 2024 a las 11:59 p.m., Hora del Pacífico en scag.ca.gov/apply-funding.

Presupuesto: utilizando una plantilla proporcionada por la SCAG, los solicitantes deberán presentar un presupuesto que identifique el personal, las tarifas laborales, las horas y los costos directos asociados al proyecto.

Carta de apoyo: los solicitantes deberán presentar una carta de apoyo de la jurisdicción local en la que se ejecute el proyecto.

Seguro: los proyectos deben cumplir con los requisitos de seguro de la SCAG (consulte las páginas [4-5](#)). Los requisitos de seguro de la SCAG gestionan el riesgo de realizar trabajos en nombre de la SCAG, lo que ayuda a mitigar cualquier posible impacto financiero para los Adjudicatarios y para la SCAG en caso de que se produzca un accidente. Los solicitantes que no cumplan con estos requisitos podrán

considerarse caso por caso. El solicitante deberá indicar o afirmar su capacidad para cumplir con los requisitos de seguro de la SCAG o identificar específicamente qué requisitos no puede cumplir. Es posible que los solicitantes deban presentar documentación adicional si proponen actividades que utilicen las instalaciones de otra agencia u organización.

REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y FACTURACIÓN

Los Adjudicatarios del Programa Community Streets deberán presentar dos informes:

- Actualización de mitad de proyecto: se proporcionará en junio de 2024, en forma de correo electrónico o llamada telefónica.
- Informe final: deberá incluir las actividades completas, los resultados del proyecto y la documentación de los productos finales, y deberá presentarse el viernes 6 de septiembre de 2024. Los premiados recibirán un modelo de informe final que deberán cumplimentar.

Las subvenciones se conceden sobre la base del reembolso de costos, en función de los costos reales admisibles en que se haya incurrido. Los costos de la subvención se reembolsarán si se incurre en ellos a partir de la fecha de inicio de la subvención, determinada por la fecha de la firma del Memorando de Entendimiento, y si se presenta la documentación adecuada que justifique el gasto (es decir, informes de nóminas, hojas de horas trabajadas, facturas con el correspondiente justificante de pago). Las facturas se presentarán mensual o bimensualmente, y la SCAG remitirá los pagos de los costos incurridos hasta 60 días después de la presentación de los paquetes de facturas. La factura final deberá presentarse antes del viernes 6 de septiembre de 2024.

REQUISITOS DE REDES SOCIALES Y GRÁFICOS

Los solicitantes seleccionados trabajarán con el personal de la SCAG para destacar los proyectos en las redes sociales (ya sea a través de los canales de la organización seleccionada o de *Go Human*) durante o inmediatamente después de la implementación del proyecto.

Todos los materiales de comunicación de cara al público relacionados con el proyecto deberán reconocer a la SCAG. Los materiales de comunicación incluyen, entre otros, la señalización del sitio, materiales de información impresos, publicaciones impresas y en línea, sitios web, anuncios, videos, anuncios de servicio público, publicaciones en redes sociales, eventos, avisos a los medios, comunicados de prensa y todos los demás materiales relacionados.

No se requiere el uso de los logotipos de *Go Human*, la SCAG y la OTS para ningún gráfico producido para proyectos del Programa Community Streets (como panfletos, carteles, redes sociales o gráficos digitales). Si un Adjudicatario desea utilizar los logotipos de *Go Human*, la SCAG y la OTS deberá utilizar los tres logotipos y en ese orden. El material gráfico que utilice estos logotipos deberá enviarse a Alina Borja (borja@scag.ca.gov) para su aprobación por parte de la OTS y la SCAG. Espere dos (2) semanas para su aprobación por parte de la OTS y la SCAG. Espere dos (2) semanas para su aprobación.

Si se produce algún componente de video profesional (sin incluir videos “en directo” en redes sociales), la SCAG podrá solicitar la oportunidad de revisar un esquema o guion gráfico. El contenido se enviará a Alina Borja (borja@scag.ca.gov) para su aprobación previa por parte de la OTS y la SCAG. Espere dos (2) semanas para su aprobación.

Todos los productos y materiales de trabajo relacionados con los premios del Programa Community Streets pasarán a ser propiedad de la SCAG y todos los derechos de publicación están reservados a la SCAG. Los Adjudicatarios no podrán registrar los derechos de autor de los productos de trabajo y materiales de trabajo relacionados. Los productos del trabajo y los materiales de trabajo relacionados se refieren a cualquier material producido mediante el financiamiento del Programa Community Streets, como los entregables.

Para garantizar la coherencia de la información pública sobre los programas de la SCAG y los productos de trabajo financiados, el beneficiario del financiamiento debe notificar a la SCAG sobre cualquier consulta de los medios de comunicación o planes para proporcionar información de forma proactiva a los medios de comunicación.

Todos los materiales de comunicación deben proporcionarse a la SCAG antes de su finalización para que pueda confirmarse la inclusión de este elemento. La SCAG responderá en un plazo de tres días hábiles; si no se recibe respuesta, el beneficiario del financiamiento puede proceder sin comentarios.

Contacto de comunicación de la SCAG:

Alina Borja

Borja@scag.ca.gov

(213) 630-1449

GASTOS PERMITIDOS

Los fondos del Programa Community Streets reembolsan los gastos reales directamente relacionados con el proyecto propuesto. Los gastos subvencionables incluyen, entre otros:

- Costos laborales de empleados por las horas empleadas en apoyo directo del proyecto;
- Costos indirectos mediante una tasa de costos indirectos negociada a nivel federal o la tasa mínima;
- Otros costos directos, incluidos, entre otros:
 - Costos de mano de obra contratada, como coordinación, diseño, facilitación, preparación, capacitación, etc;
 - Imprenta;
 - ⊖ Permisos o tasas relacionados con el proyecto;
 - ⊖ Cascos de bicicleta, si se compran para apoyar la educación sobre el uso de la bicicleta;
 - Tasas de alquiler de suministros o equipos; y
 - Cuotas de suscripción a la plataforma virtual, a prorrata (sujeto a revisión).

Los Adjudicatarios pueden incluir su tasa de costos indirectos válida negociada a nivel federal en el presupuesto del proyecto. De lo contrario, los presupuestos de los proyectos podrán incluir un costo indirecto mínimo del 10%. La tasa de costos indirectos mínimo del 10% puede utilizarla cualquier entidad no federal que no tenga una tasa de costos indirectos negociada válida. Este porcentaje está destinado a cubrir los costos indirectos del proyecto, como los honorarios del patrocinador fiscal, y se

imputaría a los costos directos totales modificados (CDTM). Consulte el [Título 2 del Código de Regulaciones Federales 200.414 \(f\)](#).

Los solicitantes podrán contratar servicios para diseñar los proyectos y aumentar el impacto de las actividades propuestas. Los servicios de terceros podrán compensarse a través del presupuesto, incluidos como otros costos directos (OCD). Cada partida de OCD estará limitada a un máximo de \$10.000. De acuerdo con las normas de contratación de la SCAG, todos los costos incluidos en el presupuesto del proyecto deben ser justos y razonables.

No obstante la lista anterior, los gastos permitidos están sujetos a la discreción de la SCAG y la OTS.

GASTOS NO PERMITIDOS

El financiamiento de *Go Human* procede de una subvención de la OTS, a través de la Administración Nacional de Seguridad Vial. En consecuencia, algunos gastos no son subvencionables. Los gastos no elegibles incluyen, entre otros:

- Productos o regalos no vinculados a un componente educativo sobre seguridad (solo se permiten si se regalan en correlación directa con un componente educativo sobre seguridad);
- Camisetas;
- Pegatinas (por ejemplo, pegatinas para parachoques, pegatinas para distribución masiva en eventos);
- Rodilleras;
- Material de primeros auxilios;
- Beneficios adicionales;
- Premios de rifas;
- Alimentos o bebidas;
- Plantas;
- Mobiliario de oficina, equipos y bienes de equipo;
- Pintura;
- Tiza;
- Entretenimiento o música para eventos;
- Publicidad no relacionada directamente con el proyecto propuesto;
- Ejecución de un estudio, plan o programa;
- Costos de construcción, incluidas las mejoras de infraestructuras permanentes o de construcción rápida;
- Planes de conservación de hábitats;
- Costo del seguro de responsabilidad civil general;
- Esfuerzos de lobby o contribuciones políticas; y
- Partidas no indicadas en el presupuesto original del proyecto.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGUROS

Todos los proponentes deben conocer los requisitos en materia de seguros para la concesión de una subvención. El proponente seleccionado deberá presentar el certificado de seguro antes de la concesión de la subvención. No podrá concederse una subvención si no se cumple con los requisitos en materia de seguros.

Como parte del cumplimiento de los requisitos en materia de seguros, es necesario contar con los siguientes endosos:

- Responsabilidad civil general comercial
- Responsabilidad civil para vehículos comerciales
- Indemnización laboral/Responsabilidad del empresario

Los endosos deberán incluir:

- Asegurado adicional
- Primario, no contributivo
- Renuncia a la subrogación
- Notificación de cancelación

El endoso de todas las pólizas deberá adjuntarse al certificado de seguro.

1. Seguro

El Adjudicatario deberá contratar y mantener el seguro mínimo exigido, tal y como se establece a continuación, contra reclamos por lesiones a personas o daños a la propiedad, que puedan surgir de o en relación con la ejecución del trabajo en virtud del presente documento por parte del Adjudicatario, sus subcontratas, agentes, representantes o empleados.

A. Alcance mínimo del seguro: la cobertura deberá ser al menos tan amplia como:

- (1) Cobertura de responsabilidad civil general comercial de la Oficina de Servicios de Seguros (Formulario CG0001) o su equivalente.
- (2) Formulario de la Oficina de Servicios de Seguros Número CA0001 (Ed. 1/87) que cubra la responsabilidad civil de automóviles, código 1 (cualquier automóvil) o su equivalente.
- (3) Seguro de indemnización por accidentes laborales exigido por el estado de California y Seguro de Responsabilidad Civil Patronal.

B. Límites mínimos de seguro: el Adjudicatario deberá mantener límites no menores de:

- (1) Responsabilidad civil general: \$1.000.000 por suceso para lesiones corporales, lesiones personales y daños a la propiedad. Si se utiliza un Seguro de Responsabilidad Civil General comercial u otro tipo de seguro con un límite global general, el límite global general se aplicará por separado a este proyecto/emplazamiento o el límite global general será el doble del límite por suceso requerido.
- (2) Responsabilidad civil de automóviles: incluida la responsabilidad contractual que asegure los vehículos propios, ajenos, alquilados y todos los vehículos del Adjudicatario con un límite único combinado no inferior a \$1.000.000 aplicable a lesiones corporales, o fallecimiento, y pérdida o daños materiales en cualquier suceso.

- (3) Responsabilidad civil por accidentes laborales: incluyendo enfermedades profesionales de acuerdo con la Ley de California y Seguro de Responsabilidad Civil Patronal con un límite no inferior a \$1.000.000 por accidente.
- C. **Otras disposiciones del seguro: las pólizas de responsabilidad civil general y de responsabilidad civil de automóviles deberán contener, o estar endosadas para que contengan, las siguientes disposiciones:**
- (1) La SCAG, sus filiales, funcionarios y empleados estarán cubiertos como asegurados adicionales, en lo que respecta a la responsabilidad derivada de las actividades realizadas por el Adjudicatario o en su nombre, los productos y las operaciones completadas del Adjudicatario; los locales propiedad del Adjudicatario, ocupados o utilizados por el Adjudicatario; o los automóviles propiedad del Adjudicatario, arrendados, alquilados o prestados por el Adjudicatario. La cobertura no contendrá limitaciones especiales en cuanto al alcance de la protección ofrecida a la SCAG, sus miembros, filiales, funcionarios y empleados.
 - (2) Para cualquier reclamo relacionado con este proyecto, la cobertura de seguro del Adjudicatario será el seguro primario en lo que respecta a la SCAG, sus miembros, filiales, funcionarios y empleados. Cualquier seguro o autoseguro mantenido por la SCAG será superior al seguro del Adjudicatario y no contribuirá al mismo.
 - (3) El incumplimiento de las obligaciones de información u otras disposiciones de las pólizas, incluido el incumplimiento de las garantías, no afectará la cobertura proporcionada a la SCAG, sus miembros, filiales, funcionarios y empleados.
 - (4) El seguro del Adjudicatario se aplicará por separado a cada asegurado contra el que se presente un reclamo o una demanda, excepto con respecto a los límites de responsabilidad del asegurador.
 - (5) Las pólizas de Responsabilidad Civil Patronal del Adjudicatario incluirán a la SCAG, sus miembros, filiales, funcionarios y empleados. Las pólizas de Indemnización por Accidentes Laborales del Adjudicatario presentarán un endoso de Renuncia de subrogación a favor de la SCAG, sus funcionarios, agentes, empleados y voluntarios.
- D. **Deducibles y retenciones autoaseguradas: la SCAG deberá declarar y aprobar cualquier deducible o retención autoasegurada en cantidades superiores a \$10.000.**
- E. **Aceptabilidad de las aseguradoras: el seguro se contratará con aseguradoras admitidas o aprobadas en California con una calificación actual de A.M. Best no inferior a A, a menos que la SCAG apruebe lo contrario.**
- F. **Verificación de la cobertura: el Adjudicatario proporcionará a la SCAG los endosos y certificados de seguro originales que acrediten la cobertura exigida en esta cláusula. Todos los documentos deberán estar firmados por una persona autorizada por el asegurador para comprometer la cobertura en su nombre. La SCAG debe recibir y aprobar todos los documentos antes del inicio de los trabajos. A petición de la SCAG en cualquier momento, el Adjudicatario deberá proporcionar copias completas y certificadas de todas las pólizas de seguro requeridas, incluidos los endosos que afecten la cobertura exigida por estas especificaciones.**